



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024 – 2027

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar el siguiente:

Decreto Número 03:

Que oficializa la nomenclatura para para la “Avenida Isaac Rivera Corchado”, “Avenida el Panteón”, “Calle el Pirul”, “Calle el Mezquite”, “Calle el Huizache”, “Calle Nacazhisda” y “Calle el Panteón” en la comunidad de Zequeteje, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero: La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos.

Segundo: Poner nombre a vías, travesías y parques no se hace únicamente para la identificación de casas y negocios, es una herramienta para dar reconocimiento a lugares, personas o hechos relevantes. No es trivial a quién se recuerda y con qué motivos, es un aspecto fundamental dentro del patrimonio inmaterial de ese núcleo de población.

Tercero: Para que una calle reciba su nombre, se deben cumplir varios requisitos importantes. En el caso de que se desee nombrarla en honor a una persona, es fundamental que dicha persona ya no esté viva y que haya realizado un aporte significativo a la comunidad. Esta condición garantiza que el homenaje sea otorgado de manera justa y en reconocimiento a méritos sobresalientes. Cuando se trata de nombrar calles en referencia a objetos o cosas, la flexibilidad es mayor. Sin embargo, independientemente del tipo de nombre propuesto, ya sea sugerido por la ciudadanía el proceso de estimación del nombre debe ser aprobado a través del cabildo.

Cuarto: En sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2024 se recibió solicitud del C. Lino García Ramírez y C. Casimiro Anaya Callejas, Delegado y Comisariado de la Comunidad de Zequeteje donde solicita la oficialización de nomenclatura para siete calles en la comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.

Quinto: Se realizaron mesas de trabajo con el Delegado de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sexto: Atendiendo dicha solicitud presentada, los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, presentan en la sesión ordinaria de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco ante el pleno del ayuntamiento municipal, la propuesta para que se autorice la oficialización de nomenclatura para la calle cerrada "Los pinos" en la comunidad de la Sabinita, resultando **aprobada por unanimidad** de los integrantes del ayuntamiento municipal, motivo por el cual se emite el siguiente:

Resolutivo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje de la siguiente manera:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	Avenida	Isaac Rivera Corchado	3946.50 ml	7.00 mts	7.00 mts
2	Avenida	El Panteón	799.00 ml	8.50 mts	8.50 mts
3	Calle	El Pirul	318.70 ml	8.50 mts	8.50 mts
4	Calle	El Mezquite	321.80 ml	8.00 mts	8.00 mts
5	Calle	El Huizache	389.60 ml	8.00 mts	8.00 mts
6	Calle	Nacazhisda	1326.50 ml	7.50 mts	7.50 mts
7	Calle	El Panteón	96.00 ml	20.50 mts	20.50 mts

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 03 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada la Comunidad de Zequeteje, a la Secretaria de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, al acuerdo que antecede y con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, este Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, expide el siguiente:



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document, including the official signature of the Municipal President.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

Decreto:

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la Comunidad de Zequeteje de la siguiente manera:

- 1.- Avenida Isaac Rivera Corchado
- 2.- Avenida El Panteón
- 3.- Calle El Pirúl
- 4.- Calle El Mezquite
- 5.- Calle El Huizache
- 6.- Calle Nacazhisda
- 7.- Calle El Panteón

Segundo: Se ordena se gire copia del presente Decreto, así como del expediente que obra en los archivos del Ayuntamiento Municipal a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Al Ejecutivo para su publicación y debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales
Primera Regidora

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz
Segundo Regidor

Téc. Patricia Ramírez Cruz
Tercera Regidora

Ing. Daniel Olvera Mejía
Cuarto Regidor



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso
Quinta Regidora

Téc. Catalina Chávez Hernández
Séptimo Regidor

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti
Noveno Regidor

C. Guadalupe Mejía Camacho
Decimoprimera Regidora

Profe. Filiberto Mejía Gómez
Sexto Regidor

Psico. Gladys Virginia Segura Cameras
Octavo Regidor

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo
Decima Regidora

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz
Decimosegunda Regidora

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto 03 que oficializa la nomenclatura para la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento



Mtra. Yenni Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de
Huichapan, Hidalgo



Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto 03 que oficializa la nomenclatura para la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo.



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo

